

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****DAGANZO DE ARRIBA**

## OTROS ANUNCIOS

Por bando de Alcaldía-Presidencia, de 24 de enero de 2022, se comunica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido al alcalde.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc....

Y en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 24 de enero de 2022.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/1.530/22)

